



**PREPARACIÓN DE OPOSICIONES**  
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES  
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

# COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN

NAVARRA 2020 (ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2020)



## FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos pruebas, que tendrán **carácter eliminatorio**. Para pasar a la segunda prueba el aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o mayor a 5 en la primera prueba.

*Es decir, a la prueba didáctica sólo pasarán aquellos que aprueben la de prueba de conocimientos (teórico-práctica).*

*Se necesita entregar la PD en el acto de presentación que tendrá lugar no antes del 10 de mayo de 2020.*

En aquellas pruebas escritas en las que no se requiera la exposición oral por la persona aspirante o lectura ante el tribunal, deberá garantizarse el **anonimato** de las personas aspirantes, utilizándose el sistema de plicas. Será anulado el ejercicio escrito que tengas marcas, firma o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

*En el acto de presentación los tribunales leen las normas para garantizar el anonimato de los ejercicios.*

## 1. PRIMERA PRUEBA

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente. **Las dos partes de la prueba podrán realizarse en mismo día.**

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación global de la misma, la media aritmética de las calificaciones correspondientes a las dos partes de la misma, siempre y cuando las personas aspirantes hayan obtenido, al menos, 2,5 puntos en cada una de las partes. Quedarán eliminados del procedimiento selectivo quienes no alcancen en esta primera prueba una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos.

### Parte A.

Esta parte consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que se posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

Se presentará a las personas aspirantes una prueba a desarrollar que podrá incluir diferentes ejercicios. En el caso de incluir varios ejercicios la puntuación total de la prueba práctica se dividirá en partes iguales que corresponderán a cada ejercicio.

La prueba consistirá en **uno o varios ejercicios de entre los siguientes:**

–Análisis y comentario de un documento histórico: texto, mapa, imagen, gráficas, etc.

–Análisis y comentario de un documento de temas geográficos: texto, imagen, plano, diagrama, estadística.

–Análisis y comentario de un documento relacionados con la Historia del Arte: texto y/o imagen.

*Para hacernos una idea al respecto este es el último examen de Navarra 2018.*

<https://www.rafaelmontes.net/oposiciones-plazas-convocadas.html>

Los aspirantes dispondrán de un **máximo de tres horas** para la realización de la parte A.

Esta parte A se valorará con una calificación de cero a diez puntos, y **supondrá el 50%** de la calificación de la primera prueba de la fase de oposición, siempre y cuando las personas aspirantes hayan obtenido al menos 2,5 puntos.

### **Parte B.**

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por cada persona aspirante de entre **cinco temas**, extraídos al azar por el Tribunal.

*En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada opositor elige uno de entre esos cinco propuestos. Cuando se indican los temas se da el número del tema y también el título. Se dispone de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.*

Los aspirantes dispondrán de **dos horas** para la realización de la parte B.

Esta parte B se valorará con una calificación de cero a diez puntos, y **supondrá el 50%** de la calificación de la primera prueba de la fase de oposición, siempre y cuando las personas aspirantes hayan obtenido al menos 2,5 puntos.

## **2. SEGUNDA PRUEBA**

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente y consistirá en la presentación y exposición de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

Esta prueba se valorará de cero a diez puntos (**correspondiendo un 30% a la parte A y un 70% a la parte B**), debiendo alcanzar la persona aspirante, para su superación, una calificación igual o superior a cinco puntos, siempre y cuando en cada una de las partes hayan obtenido, al menos, 2,5 puntos.

Las personas aspirantes dispondrán de una hora, como máximo, de **preparación de la unidad didáctica**.

*La "preparación de la unidad didáctica", conocida como "encerrona", durará una hora.*

Finalizado el tiempo de preparación, se iniciará la defensa de la **programación didáctica (durante un máximo de treinta minutos)** y la **exposición de la unidad didáctica (durante un máximo de treinta minutos)**. Una vez finalizada su intervención, el tribunal podrá plantear al aspirante cuantas preguntas o cuestiones considere necesarias referidas a la programación didáctica o a la unidad didáctica, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este **debate de quince minutos**. En total, cada aspirante dispondrá de un plazo máximo de una hora y quince minutos para la exposición y defensa de la programación y la unidad didáctica.

*Tenemos 30 minutos para la defensa, 30 minutos para la exposición y 15 minutos para el debate.*

#### **Parte A.** Presentación y defensa de una programación didáctica.

La programación elaborada por el aspirante deberá entregarse al Tribunal en el acto de presentación ante éste. Al Tribunal deberá entregarse una sola copia de la programación didáctica. En el caso de que el aspirante no presente la programación personalmente en el acto de presentación de la oposición, será excluido del procedimiento selectivo.

La Programación didáctica hará referencia al currículo de un área, materia, módulo, ámbito o proyecto relacionado con la especialidad por la que se participa, en la que deberán especificarse los objetivos, las competencias, los contenidos, la metodología didáctica, las medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, los estándares y resultados de aprendizaje evaluables así como, en su caso, los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos.

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de dicha especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

En el caso de las personas que aspiren al ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria o al Bachillerato.

*Coincide con el esquema de nuestras programaciones didácticas.*

La programación didáctica tendrá una extensión máxima de 50 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, con letra Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. En las gráficas, tablas, pie de página y encabezado, la letra podrá ir en Arial 10. Diseño libre de la portada. Deberá contener un mínimo de 10 unidades didácticas, que deberán ir numeradas. La portada, contraportada e índice de la programación didáctica no se incluirán dentro del cómputo de los 50 folios.

*Es muy importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior.*

Para su elaboración, las personas aspirantes deberán basarse en los currículos:

. Decreto Foral 24/2015, de 22 de abril, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra.

. Decreto Foral 25/2015, de 22 de abril, del Gobierno de Navarra, por el que se establece el currículo de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra.

*Tenemos disponible la normativa actualizada dentro de la plataforma en el módulo LEGISLACIÓN.*

La programación didáctica será defendida ante el Tribunal contando el aspirante para su exposición con un tiempo máximo de treinta minutos.

Para dicha exposición la persona aspirante podrá utilizar una copia idéntica de la programación didáctica por él entregada y el material auxiliar que considere oportuno que deberá aportar ella misma.

*Es decir, en la defensa de la PD se puede hacer uso de un ejemplar de la PD y el material que considere oportuno el aspirante.*

La presentación y defensa de la programación didáctica se valorará con una calificación de cero a diez puntos, y supondrá el 30 por ciento de la calificación de la segunda prueba de la fase de oposición. Las personas aspirantes deberán obtener al menos 2,5 puntos en esta parte de la prueba para su ponderación.

#### **Parte B.** Preparación, exposición y defensa de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección de cada aspirante. En el primer caso, elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

*Todos los aspirantes eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD elegida de entre tres extraídas al azar.*

En las especialidades propias de la formación profesional específica tanto del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria como del de Profesores Técnicos de Formación Profesional, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

En la elaboración de la unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje (criterios de evaluación y estándares de aprendizaje), contenidos, actividades de enseñanza/aprendizaje, aspectos metodológicos y organizativos, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación, así como su vinculación con el desarrollo de competencias clave.

*Coincide con el esquema de nuestras unidades didácticas.*

Para la preparación y exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, y un guion que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

*En la exposición de la UD también se podrá hacer uso de cualquier material auxiliar siempre y cuando lo aporte el opositor. En cuanto al "folio" con el guion, se aconseja llevarlo hecho de casa, como se entrega al final de la exposición es conveniente que no contenga demasiada información, un guion sencillo o un mapa conceptual es siempre lo mejor.*

Para la exposición de la unidad didáctica el aspirante dispondrá de un máximo de treinta minutos.

La preparación y exposición de la unidad didáctica se valorará con una calificación de cero a diez puntos, y supondrá el 70 por ciento de la calificación de la segunda prueba de la fase de oposición. Las personas aspirantes deberán obtener al menos 2,5 puntos en esta parte de la prueba para su ponderación.

## TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Solicitudes (vía telemática):

Desde esta dirección web:

[http://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/ficha/8411/Concurso-oposicion-para-profesores-as-de-Ensenanza-Secundaria-y-Formacion-Profesional-2020](http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/8411/Concurso-oposicion-para-profesores-as-de-Ensenanza-Secundaria-y-Formacion-Profesional-2020)

Documentación:

Copia electrónica del DNI

Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Carta de pago de las tasas.

Copia electrónica del título.

Documentación que acredite estar en posesión de la formación pedagógica (Máster en Educación o CAP)

Copia electrónica del Certificado de Euskararen Gaitasun Agiria (EGA) o equivalente, o certificación que acredite haber abonado los derechos para su expedición (solo alumnos que optan por las plazas en euskera).

Documentación justificativa de los méritos que aparecen en el Anexo I

Plazo de Presentación

Del día 16 de enero al 4 de febrero de 2020, ambos inclusive.

Tasas:

Tasas por derechos de examen **40 euros**.

Exentos:

Personas con discapacidad igual o superior al 33%.

Personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo al menos de un mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Forma de pago:

El pago de los derechos de examen se efectuará obligatoriamente mediante carta de pago a ingresar en cualquier entidad bancaria. El modelo de carta de pago se encontrará en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria. Las personas aspirantes deberán acceder a la mencionada página de Internet y rellenar la carta de pago con sus datos, indicando como “concepto” el cuerpo, especialidad e idioma por el que participan, y, a continuación, bien imprimirla y proceder al pago en cualquier entidad bancaria, o bien efectuar el pago por vía telemática e imprimir el justificante del mismo.



**Mucho ánimo, siempre.**